

MENDOZA, **30 de septiembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 18391/21 caratulado: "*s/Solicitar autorización para la convocatoria al "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos" Ord N° 01/2020 CD. Un (01) Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación (S.E.) para cumplir funciones en DISEÑO DE PRODUCTOS III. Carr.D. Industrial.*"

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ordenanza N° 1/2020-C.D. de "*Convocatoria a Concurso para la cobertura de cargos Docentes Interinos*", de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para cumplir funciones en la asignatura "***Diseño de Productos III***", de la carrera de Diseño Industrial en esta Facultad.

Asimismo, se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según Resolución N° 24/21-C.D. (Procedimiento de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Que Secretaría Económico-Financiera informa que para atender lo solicitado, se encuentra actualmente vacante el cargo objeto del presente concurso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 2 de noviembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "***Diseño de Productos III***" que se cursa en 4to año de la carrera de Diseño Industrial, correspondiente a las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el CUATRO (4) al DIEZ (10) de octubre de 2022.

Inscripción: los días ONCE (11), DOCE (12) y TRECE (13) de octubre de 2022 a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I., Carpeta de probanzas y Propuesta docente.), según lo establecido en los Anexos II y III de la Ord. N° 1/20-C.D.

Deberá consignarse en el "*Asunto*" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Resol. N° 278


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): los días CATORCE (14), DIECISIETE (17) y DIECIOCHO (18) de octubre de 2022, en la Dirección de Concursos – 1º piso – Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Los descriptores y las expectativas de logro de la mencionada asignatura son:

Descriptor:

- Necesidades humanas desde lo socio cultural y económico. Grupos de usuarios.
- Funciones y prestaciones. Producto individual y conjunto de productos.
- Conformación simple y compuesta. Carcasa. Interfaz operativa y comunicativa de mediana complejidad. Producción industrial y artesano industrial.
- Expresión formal. Estilos y tendencias expresivas.
- Proceso proyectual: planificación y prefiguración. Programa de diseño. Partido, anteproyecto y proyecto.
- Factores concurrentes: factor humano; técnico funcional y estructural; productivo; socio cultural, comercial y ambiental.

Expectativas de logros:

- Profundizar los conocimientos y las capacidades proyectuales.
- Profundizar el conocimiento de las necesidades, el uso y las funciones de los productos.
- Profundizar el conocimiento del carácter sistémico de los productos.
- Lograr la comprensión de la problemática de la forma de los productos en relación a los aspectos funcionales, estructurales, de uso, productivos, socio culturales, económicos y ambientales.
- Lograr una conducta metódica en la planificación y en la prefiguración de productos y líneas de productos.
- Desarrollar prácticas proyectuales a partir de requisitos resultantes del análisis de problemáticas generales preestablecidas, ubicadas en contextos socioculturales y de mercado. Con problemáticas funcionales de mediana y alta complejidad técnica.
- Lograr la capacidad para resolver problemas de diseño industrial de mediana y alta complejidad proyectual.
- Lograr un alto nivel de presentación y comunicación, tanto en la representación bi y tri dimensional, como en la documentación de las propuestas.

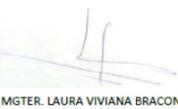
ARTÍCULO 4º.- El perfil requerido para los postulantes al cargo será el siguiente:

Perfil:

- Poseer título de grado de Diseñador Industrial / Diseñador Industrial especializado en Productos.
- Demostrar un perfil profesional que permita enriquecer y potenciar los procesos de enseñanza-aprendizaje necesarios para la asignatura Diseño de Productos III.

Resol. N° 278


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

- Acreditar experiencia profesional, independiente y/o en relación de dependencia, especialmente vinculado a la realidad local y regional.
- Tener capacidad para trabajar en equipo y conocimiento de funciones inherentes al JTP.
- Tener capacidad para asistir en el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje tanto presenciales como en entornos virtuales.
- Revelar compromiso con la labor docente en el marco de la institución y de los objetivos de cátedra, a través de su propuesta pedagógica, según Anexo III (Ord. 1/20-CD)

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

D.I BUCCOLINI, María Mónica	Profesor Titular Interino- "DISEÑO DE PRODUCTOS III. Carrera Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
D.I. FORMICA, Jerónimo	Profesor Titular Efectivo- "INTRODUCCIÓN AL DISEÑO" Carrera Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
Mgter. TOMASSIELLO, Roberto Luis	Profesor Titular Efectivo- "PROCESOS PRODUCTIVOS". Carrera Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

MIEMBROS SUPLENTE:

D.I PODESTÁ, Silvia	Profesor Adjunto Efectivo Jubilada - "DISEÑO DE PRODUCTOS FINAL". Carrera Diseño Industrial. Facultad de Artes y Diseño Universidad Nacional de Cuyo
Dra. GANEM, Carolina	Profesor Titular Efectivo "INTRODUCCIÓN A LA CULTURA MATERIAL". Carrera Diseño Gráfico e Industrial. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo
Mgter. CABUT, Claudia Susana	Profesor Titular Efectivo- "ECONOMÍA Y GESTIÓN". Carrera Diseño Gráfico e Industrial. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 6º.- Los representantes de cada claustro y de Secretaría Académica que actuarán como veedores serán los siguientes:

Alumno/a Titular

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI	Carrera
EGEA SAENZ, Sol	25459	40.001.699	Diseño Industrial

Alumno/a Suplente

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI	Carrera
SCALZO, Maria Agostina	25022	39.380.948	Diseño Industrial

Egresado/a Titular

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI	Carrera
RODRIGUEZ, Lucas Nahuel	24433	37.001.868	Diseño Industrial

Egresado/a Suplente

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI	Carrera
RODRIGUEZ, María Angélica	24031	36.961.491	Diseño Industrial

Representante de Secretaría Académica

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI
Prof. LOYERO, Roxana Margarita	22646	20.220.714

Resol. Nº 278

4.-

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su propuesta según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N°1/2020.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 278


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO